



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TAMBONE DISTRITO DE MOYA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 26029965.

En el distrito de Moya, Siendo las 08:30 horas del día martes 02 de julio del 2024, reunidos en la Oficina de la Abastecimiento, Almacén y Gestión Patrimonial de la Municipalidad distrital de Moya, los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2024-GEMU/MDM**, de fecha 14 de Junio del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TAMBONE DISTRITO DE MOYA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 26029965., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	ESPINOZA DE LA O JHOLDENT ALEX	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	DE LA CRUZ LOPEZ HUBER	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	EULOGIO HUAMAN JHELYN MIRELY	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, ALMACEN Y GESTION PATRIMONIAL
		Suplente			

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 19 de junio hasta el 25 de junio del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	24/06/2024	VÁLIDO
2	10199152411	MORALES DIAZ CLAYER	19/06/2024	VÁLIDO
3	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	24/06/2024	VÁLIDO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	10416033647	VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO	20/06/2024	VÁLIDO
5	10439191398	PERALTA DE LA O MARCO POLO	25/06/2024	VÁLIDO
6	10443009855	TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR	24/06/2024	VÁLIDO
7	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2024	VÁLIDO
8	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/06/2024	VÁLIDO
9	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2024	VÁLIDO
10	20600116143	YNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2024	VÁLIDO

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 26 de junio del 2024, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta del siguiente postor:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE (conformados por: SYNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20600116143 – TOVAR HUANCA ELMER RAUL, con RUC N° 10199424039)	26/06/2024	23:26:42

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES
		CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE
A	Documentos para la admisión de la oferta	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo se indica que el artículo 49, numeral 49.3, del RLCE establece que: tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato...

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE
A	CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (el postor solo acredita S/ 121,807.69, debido a que la experiencia N° 01 – con la municipalidad distrital de Tintay Puncu, no adjunto el contrato de consorcio completo lo cual no permite evidenciar las obligaciones citadas por cada consorciado.
	CONDICIÓN	DESCALIFICADO

5. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESAS POSTORAS	FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA		
	MONTO ACREDITADO	METODOLOGIA	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE	el postor solo acredita S/ 121,807.69, debido a que la experiencia N° 01 – con la municipalidad distrital de Tintay Puncu, no adjunto el contrato de consorcio completo lo	No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a las pautas establecidas (00 puntos)	00 puntos



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	cual no permite evidenciar las obligaciones citadas por cada consorciado (00 PUNTOS)		
--	--	--	--

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de lo contrario será descalificada.

Siendo las 10:00 horas de 02/07/2024, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, concluyendo que los postores se alejaron de las exigencias previstas en las bases integradas, tanto en la experiencia del postor en la especialidad, como en la metodología propuesta, en ese sentido en cumplimiento al numeral 65.1 del RLCE indica “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida”, por unanimidad se procedió a declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.
2. Se recomienda verificar los términos de referencia, los requisitos de calificación y los factores de evaluación y en función a ello realizar la nueva convocatoria
3. Proceder con la segunda convocatoria por que persiste la necesidad y así dar cumplimiento a la finalidad publica de la contratación

Los miembros del comité de selección, dan por concluida la presente sesión, procediendo a redactar la presente acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

JHOLDENT ALEX ESPINOZA DE LA O
PRESIDENTE

DE LA CRUZ LOPEZ HUBER
1° MIEMBRO

EULOGIO HUAMAN JHELYN MIRELY
2° MIEMBRO